



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 23 de febrero del 2015.

VISTOS:



El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°. _2100_/

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **XIMENA VIVIANA RODRIGUEZ ARAYA** RUT [REDACTED] Grado 17º, Planta Contrata 10 días de su feriado legal año 2014, a contar del 23 de febrero de 2015 al 06 de marzo del 2015, ambas fechas inclusive.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedarían al día con su feriado legal año 2014 y pendiente 15 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/fab



ALCALDE (S)